Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3
1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 3
2.1. OBJETO A CONTRATAR 3
2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 3
2.2.1 Modalidad 3
2.2.2 Fundamento Jurídico 3
2.2.3 Tipo de Contrato 3
2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 4
2.4. ADJUDICACIÓN 5
3. ESTUDIO TÉCNICO 5
3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6
3.1.1 Ficha Técnica 6
3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista 8
3.1.3 Visita al lugar de ejecución 13
3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): 14
3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 14
3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 14
3.1.7 Catalogación OTAN 15
3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 15
4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
4.1. ASPECTOS GENERALES 15
4.1.1 Económico 15
… 7
4.1.2 Técnico 21
4.1.3 Regulatorio 22
4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 23
4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 23
4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros 25
4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 26
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? 26

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 26
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 27
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 27
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 30
5. FACTORES DE SELECCIÓN 30
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 30
5.1.1 Experiencia 30
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación 31
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 31
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 35
5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales) 36
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación 36
5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES 36
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales. 36
5.5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 37
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 37
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 41
En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 41
8. LIMITACIÓN A MIPYMES 41
9. ANEXOS: 42
10. FIRMAS 43

Ciudad y fecha:	Malambo Atlántico, 23 de julio de 2024
Dependencia generadora:	EBARP

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CACOM-3 tiene dentro de sus principales objetivos y cumplimiento de la misión institucional, brindar las condiciones logísticas necesarias al personal militar y civil de la Unidad militar, elevar la actitud combativa de las personas, aumentar la cohesión y mejorar la convivencia entre sus integrantes. Teniendo en cuenta lo anterior, se necesita realizar la adquisición y el mantenimiento de diferentes puertas en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 3.

Actualmente el CACOM-3, cuenta con puertas que se encuentran en mal estado o ausentes por su uso o desgaste de material. Lo anterior, dificulta el acceso a ciertas áreas de la unidad militar, incorrecto uso de los equipos de aires acondicionados, fallas en la logística diaria de movimiento del personal, alistamiento logístico, seguridad del personal y conservación de los inmuebles del Comando Aéreo de Combate No. 3.

Es así como se hace necesario el cambio de estas puertas y mantenimiento de algunas para garantizar la seguridad, la operatividad, la accesibilidad de las instalaciones y conservar las instalaciones de la Unidad Militar Aérea.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE DIFERENTES INSTALACIONES DEL CACOM-3.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima cuantía.

2.2.2 Fundamento Jurídico

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA CACOM-3 elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Estos estudios estarán a disposición del oferente interesado y en general de quien manifieste interés en ellos, mediante su publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

2.2.3 Tipo de Contrato

Compraventa y prestación de servicios

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde el perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio hasta el **30 de septiembre de 2024**
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate No. 3, Km 3 vía Malambo, Atlántico.

Forma de pago

No. Pagos	Vigencia	Corte	PAC
1	2024	30 de septiembre de 2024. Pago único correspondiente al 100% del valor del contrato	OCTUBRE

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

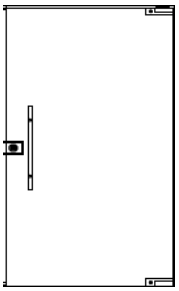
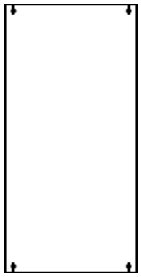
Se adjudicará a la oferta que presente el menor valor y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública del SECOP II. La oferta se hará en valores unitarios y se adjudicará por el valor total hasta agotar del presupuesto asignado

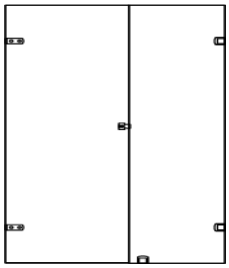
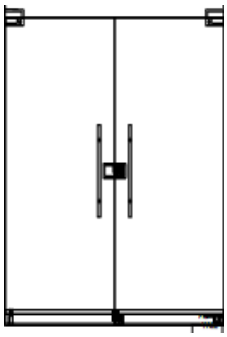
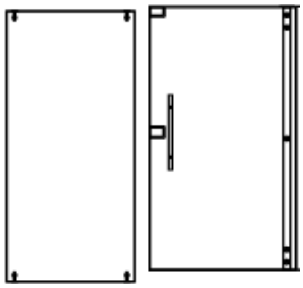
3. ESTUDIO TÉCNICO

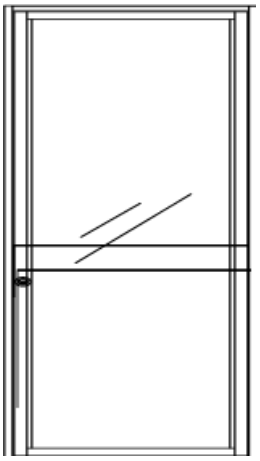
3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

"ADQUISICIÓN PUERTAS" RUBRO 02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO HASTA POR VALOR DE $6.921.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PUERTA PRINCIPAL EBARP (MEDIDAS 2.33 X 1.05 X 12MM)	SUMINISTRO DE PUERTA DE VIDRIO LAMINADO 5+5 INCOLORO TEMPLADO CON PVB 0,38 AZURLITE+ PVB 0,38 INCOLORO, ZOCALO SUPERIOR E INFERIOR CON BASES Y PIVOTE CON REFUERZO DEL PERFIL SUPERIOR, CIERRAPUERTA HIDRAHULICO, TOPE SUPERIOR Y EMPAQUE BARA EXISTENTE. PUERTA DEBE INCLUIR PELICULA CON LOGO EBARP. 	UNIDAD	1
2	PUERTA CASINO OFICIALES EN VIDRIO TEMPLADO (MEDIDAS 2.50 X 1.09 M X 10 MM)	SUMINISTRO DE PUERTA FIJO LATERAL EN 10 MM INCOLORO TEMPLADO, CON APOYOS SENCILLOS, RECIBIDOR DE CERRADURA, TAPAS FALTANTES DE TUBO DE GIRO, CAMBIO DE BASE TUBO DE GIRO, CIERRAPUERTA HIDRAHULICO, TOPE SUPERIOR. 	UNIDAD	1

3	PUERTA BAÑO DESPACHO EN VIDRIO (MEDIDAS DE 1.89 M X 0.95 M)	SUMINISTRO DE PUERTA VIDRIO DE 8 MM INCOLORO Ttemplado, ACCESORIOS EN ACERO, BISAGRAS SENCILLAS, CERROJO DE SOBREPONER CON RECIBIDOR. 	UNIDAD	1
"**MANTENIMIENTO PUERTAS " RUBRO 02-02-02-008-007-02-9 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P HASTA POR VALOR DE $4.326.900**				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ITEM**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO PUERTAS CACOM-3	**MANTENIMIENTO PUERTA AUXILIAR EBARP** CAMBIO DE ZOCALOS CON BASES Y PIVOTES CON REFUERZOS PARA PERFIL SUPERIOR EXISTENTE, CAMBIO EMPAQUES PARA BARRAS, AREA DE LA PUERTA 1500 X 2000 DOS PUERTAS. 	UNIDAD	1
		MANTENIMIENTO PUERTA AUXILIAR CASINO OFICIALES CAMBIO DE BASE TUBO DE GIRO, CIERRA PUERTA HIDRAULICO, CAMBIO APOYO SENCILLOS, EMPAQUES DE ZOCALO, TOPE SUPERIOR, AREA DE PUERTA 1095 X 2505 MEDIDA DE VIDRIO FIJO. 	UNIDAD	1

		MANTENIMIENTO PUERTA ESMAY CAMBIO DE PARAL Y BISAGRAS DE PUERTA ESMAY CON PERFILERIA EN ALUMINIO ACABADO ANOLOCK - CON PINTURA ELECTROSTATICA, AREA DE LA PUERTA 970 X 2000. 	UNIDAD	1
		MANTENIMIENTO PUERTA AUXILIAR PISCINA OFICIALES MANTENIMIENTO , CAMBIO DE PARAL EN ACERO REFORZADO CON PLATINA ADOSADA A MURO EXISTENTE, AREA DE 1150 X 1400. 	UNIDAD	1

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Dentro de los cinco (05) días posteriores al inicio de ejecución del contrato, el contratista deberá presentarse en el Comando Aéreo de Combate No 3 ubicado en el municipio de Malambo-Atlántico, previa coordinación con el supervisor del contrato, a fin de validar aspectos como: verificación de las medidas y equipos a intervenir.
- Anexar el pago y/o certificación de afiliación de salud, pensión y ARL (riesgo tipo 5) donde se evidencie el nombre de las personas que desarrollaran las actividades de mantenimiento. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" a saber en sus artículos 2.2.4.2.2.11."Cotización según clase de riesgo" y 2.2.4.2.2.13. “Pago de la cotización", el último informe de reclasificación de riesgo para los centros de trabajo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, emitido por la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS las actividades y clase de riesgo son:

CLASE RIESGO	CODIGO	ACTIVIDAD ECÓNOMICA
V	5752201	Actividades de Defensa

Las empresas contratistas que realicen actividades dentro de centros de trabajo catalogados en riesgo V, 752201 empresas dedicas a actividades de defensa, la Fuerza Aérea Colombiana solicitara certificación a los Contratistas que realicen labores dentro de las Unidades Aéreas, donde su ARL certifique el cubrimiento de estas labores con riesgo tipo 5 por el tiempo determinado que se encontrara laborando en la Institución militar.

- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de salud y protección social) así como aquellos que determine la unidad militar.

- Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por el supervisor del respectivo contrato durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo al contratista la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso de encontrarse al día en el pago de dichas obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes.

- El contratista debe suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores, los cuales deben estar en buenas condiciones.

- Las puertas se deben recibir en completo funcionamiento y con pruebas de uso.

- El contratista se compromete a garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la ejecución del contrato.

- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluidas en el anexo técnico.

- Para la entrega de los elementos que componen el objeto del contrato se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato designado.

- Comunicarle a la Fuerza Aérea Colombiana cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

- Es responsabilidad exclusiva del contratista garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del proceso.

- Deberá tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias para evitar accidentes de trabajo.

- Deberá cumplir las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente y de ocurrir algún accidente responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar.

- El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados al interior de las instalaciones del CACOM-3.

- El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- **Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN:** Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificara la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

CLAUSULA - CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista_____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____	Información del contratista Dirección _____ Nombre de la empresa/contratista_____ Teléfono _____ Correo electrónico _____ Código de identificación _____ País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante _____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National STOCK Number)_____. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al termino del ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

- Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

N/A

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

El cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar los estudios de seguridad del personal que va a laborar durante la ejecución. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga el Comando Aéreo de Combate No.3 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

El contratista dentro de los cinco (05) días hábiles deberá pasar el listado del personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la Entidad para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la Entidad. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la Entidad una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Todos y cada uno de los empleados del contratista deberá entregar a la Entidad para la realización del estudio de seguridad la siguiente documentación, sin costo alguno para la Entidad: antecedentes de la procuraduría, fotografías, pasado judicial con una vigencia no mayor a sesenta (60) días y fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no es continua, no se solicitará el requisito anteriormente citado.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento entre el 60% y el 85% (moderadamente aceptable) o superior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

Las siguientes instrucciones tienden a que las actividades a realizar por parte del personal de contratistas dentro de las instalaciones de la unidad, sean de forma segura, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento ya que buscan como fin último preservar la salud e integridad de las personas e instalaciones del COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, así como minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo del personal contratista dentro de las instalaciones.

Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldaduras, pulidoras, etc.) trabajos en altura o espacios confinados, la empresa o personal contratista deberá presentar el certificado en coordinación con el supervisor, antes del ingreso de este personal a las instalaciones de la unidad para autorizar el ingreso y posterior la ejecución de esa tarea cumpliendo y acatando lo establecido en la resolución LEY 1409 de trabajo seguro en alturas.

Todo el personal del CONTRATISTA que realice trabajos en alturas deberá utilizar como mínimo los siguientes elementos de protección personal: casco con barboquejo de tres puntos de apoyo resistente a la abrasión y anti-impacto, dieléctrico si se requiere, gafas de seguridad que protejan los ojos del impacto con protección UV, protección auditiva si es necesario, guantes flexibles de alta resistencia a la abrasión, botas con puntera, ropa de trabajo adecuado, a las condiciones climáticas y de los factores de riesgo, arnés cuerpo entero, eslinga posicionamiento y anti choque, líneas de vida alternas y los diferentes tipos de anclaje según la resolución 3673 del 2008.

Igualmente se debe tener en cuenta la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

1. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Capítulo 6. Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Convencionales y Peligrosos

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

No aplica

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	x
No	
N/A	

Condiciones de la visita: Condiciones de la visita: Esta será programada conforme al cronograma establecido en el SECOP II. Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados en

visitarlo deben comunicarse en los términos del cronograma del SECOP II al teléfono +57 3213854952 o al correo electrónico william.acevedo@fac.mil.co.

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI:____NO: X Valor del incremento: $

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI:____NO: X Años a incrementar: $

Justificación:

El mantenimiento a realizar no excede el valor de los bienes y no generará un mayor valor del bien, ya que este mantenimiento es considerado como un gasto para mantener operativos estos bienes.

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo:

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
PUERTA PRINCIPAL EBARP (MEDIDAS 2.33 X 1.05 X 12MM)	NO EXISTE	164000000480
PUERTA CASINO OFICIALES EN VIDRIO TEMPLADO (MEDIDAS 2.50 X 1.09 M X 10 MM)	1530811	164000000480
PUERTA BAÑO DESPACHO EN VIDRIO (MEDIDAS DE 1.89 M X 0.95 M)	1315009	N/A
MANTENIMIENTO PUERTA PISCINA OFICIALES	NO EXISTE	164000000514
MANTENIMIENTO PUERTA EBARP	NO EXISTE	164000000480
MANTENIMIENTO PUERTA EBARP	NO EXISTE	164000000669

MANTENIMIENTO PUERTA ESMAY	NO EXISTE	164000000658

3.1.7 Catalogación OTAN

3.1.8

Descripción	Código NOC
PUERTA DE ACCESO USO GENERAL Artículo rígido, de formas diversas, montado permanentemente en una estructura con el fin de proporcionar acceso para inspección, servicio, sustitución de componentes y ajuste. Está diseñado para ser montado mediante bisagras o similares. Puede incluir dispositivos de cierre automático y desenganche rápido u otro tipo de mecanismo de bloqueo para permitir el acceso con un mínimo esfuerzo	53558

Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Puerta principal EBARP	$3.974.700	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
Puerta casino de oficiales en vidrio templado	$2.038.300	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
Puerta baño despacho en vidrio.	$908.000	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0
Mantenimiento puertas de vidrio CACOM-3	$4.326.900	0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

De acuerdo al boletín técnico de la variación anual del IPC, publicado el 07 de febrero de 2024, En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%. Cinco

divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro deagua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (- 30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, seimputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico,que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asumeque este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PIB desde el enfoque de la producción

- El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntosporcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3%respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a ladinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntosporcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr] / 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR COMERCIO

En abril de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 6,9% y el personal ocupado creció 3,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de - 7,2%. Si se comparan los resultados de abril de 2023 con los de abril de 2019 se evidencia un incremento de 15,3% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,9%

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Abril 2023

Indicador	Variación anual Abril 2023 / abril 2022	Variación año corrido Enero - abril 2023 / enero - abril 2022	Variación doce meses Mayo 2022 - abril 2023 / mayo 2021 - abril 2022	Variación cuatrienal Abril 2023 / 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - abril 2023 / enero - abril 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-6,9	-3,4	4,5	15,3	19,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473[a])	-7,2	-3,6	4,2	15,9	20,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,0	-2,0	4,4	18,6	19,8
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-7,2	-3,6	4,2	15,8	20,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-2,1	-1,8	4,0	20,4	21,2
Total Personal ocupado	3,8	4,2	4,0	2,9	2,7

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Las mayores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -5,6 puntos porcentuales a la variación total delcomercio minorista. La principal contribución positiva se da en Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales. Al comparar abril de 2023, con abril de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 15,3%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Abril 2023/ abril 2022
Abril 2023/ abril 2019Pr

Líneas de mercancías	Abril de 2023/ abril de 2022 Variación %	Contribución PP	Abril de 2023 / abril de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-6,9**	**-6,9**	**15,3**	**15,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-26,2	-2,6	-3,7	-0,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,6	-1,9	3,5	0,3
Combustibles para vehículos automotores	-5,5	-1,1	13,5	2,9
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-17,3	-0,7	6,3	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,3	-0,4	16,0	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-10,3	-0,3	15,4	0,5
Prendas de vestir y textiles	-5,6	-0,3	31,1	1,2
Productos para el aseo del hogar	-5,1	-0,1	30,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	-0,5	-0,1	6,9	1,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,5	-0,1	4,8	0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,1	0,0	23,4	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-0,2	0,0	94,5	2,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0	29,1	0,4
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0	13,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	7,5	0,1	50,8	0,6
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,1	0,1	54,3	0,9
Equipos y aparatos de sonido y video	9,9	0,1	25,4	0,4
Bebidas no alcohólicas	14,6	0,2	34,6	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,1	0,2	28,0	1,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

4.1.2 Técnico

En relación con la necesidad descrita en el presente estudio previo y a las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, se establecieron las condiciones para satisfacerla, teniendo en cuenta la importancia de adquirir el servicio de calidad que respondan a los requerimientos técnicos, procedimentales y legales establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el cumplimiento de su misión. Las especificaciones técnicas solicitadas se describen en el Anexo técnico del presente estudio previo.

La elaboración, fabricación e instalación de los mismos, deben cumplir con los estándares de calidad requeridos en la ficha técnica.

Catalogación: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros.

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

4.1.3 Regulatorio

- Ley 80 /93 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150/2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del controlde la gestión pública"*
- Decreto 1082 del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario delsector administrativo de planeación nacional"*
- Decreto ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.*
- Decreto Ley 4170 del 2011 *"Por el cual se crea la agencia de contratación pública Colombia compra eficiente"*
- Ley 1801 de 2016 *"Código nacional de policía en lo relativo a Medidas Correctivas y demás disposiciones asociadas a la Contratación"*
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derechode Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria".*
- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."*
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*
- Resolución 6346 de 2012 *"Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública"*
- Decreto 1860 de 2021*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

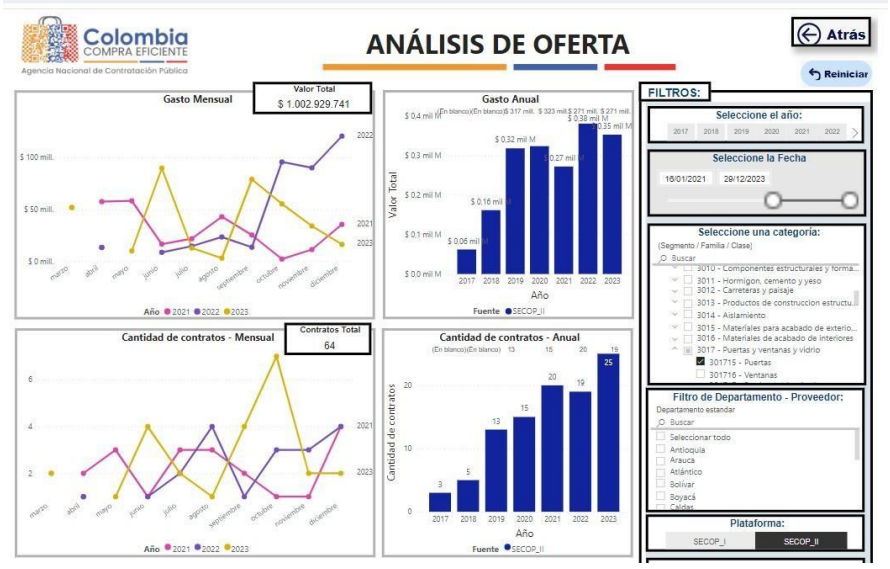
- Ley 1252 de 2008, noviembre 27 de 2008. *"Por la cual se dictan normas prohibitivas enmateria ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*
- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "se definen estándares mínimos del Sistemade Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST El anterior listado se presentacomo referencia para los proponentes, de modo que sus actuaciones se ajusten a las normas que reglamentan la materia. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y, por lo tanto, su inobservancia no eximirá al contratista de la responsabilidad que corresponda. Asimismo, si durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación se modifica, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigenteen todo momento.
- Directiva Permanente No. 34/2018 *"Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".*

El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes, de modo que sus actuaciones se ajusten a las normas que reglamentan la materia. Al participar en el procesode selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y, por lo tanto, su inobservancia no eximirá al contratista de la responsabilidad que corresponda. Asimismo, si durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación se modifica, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

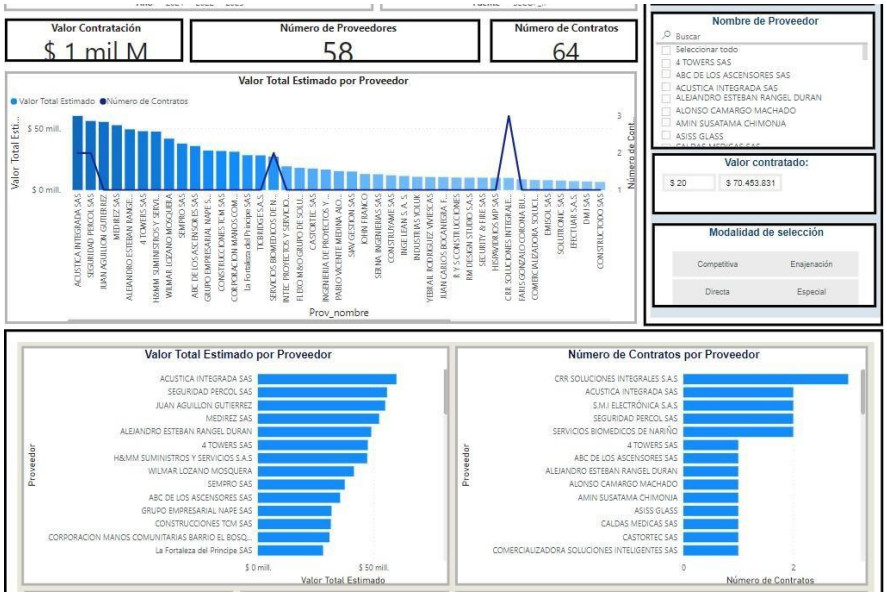
4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

De acuerdo a las herramientas de visualización de análisis de oferta del modelo de abastecimiento estratégico aplicado por CCE, se realizó un análisis de la oferta para las últimas tres vigencias con el código UNSPSC del presente proceso, encontrando que existepluralidad de proveedores a nivel nacional y regional, así como, se evidencia que la modalidad, presupuesto y número de contratos se asemeja a la necesidad del proceso.



Revisadas las herramientas de análisis de oferta disponibles en la página de la agencia nacional de Contratación Publica Colombia compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ se evidencia que el gasto total durante los años 2021, 2022 y 2023 en adquisición de puertas totalizó $1.002.929.741 presentando los picos más altos de estos contratos en los meses de noviembre 2021,agosto y diciembre de 2022 y octubre de 2023, lo que guarda congruencia con el número de contratos que es mucho mayor en los meses antes mencionados. El gasto anual en este tipo de servicios se ha venido incrementando en los últimos 5 años pasando de $0,32 mil Millones a $0,35 mil Millones en el 2023.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3017 - Puertas y ventanas y vidrio	20	$ 271.365.442	27,06%	19	$ 379.741.845	37,86%	25	$ 351.822.454	35,08%	64	$ 1.002.929.741
Total	20	$ 271.365.442	27,06%	19	$ 379.741.845	37,86%	25	$ 351.822.454	35,08%	64	$ 1.002.929.741

Con la información disponible, se tiene certeza que existen proveedores del bien y/o servicioy en tal razón la probabilidad de que se vaya desierto el proceso por falta de posibles oferentes, es bastante baja.

Por lo anterior, de acuerdo al análisis de oferta y el estudio de mercado, el Comando Aéreode combate No. 3 aprueba la viabilidad de publicar el presente proceso con el presupuestoasignado.

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- ENCRISTAL S.A.S
- ELECTRIAIRES Y SERVICIOS
- SOLUCIONES FULL HD

De las cotizaciones allegadas por las empresas, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PUERTA PRINCIPAL EBARP (MEDIDAS 2.33 X 1.05 X 12MM)	$4,240,258	$3,511,434	$3,974,700	$3,908,797
PUERTA CASINO OFICIALES EN VIDRIO TEMPLADO (MEDIDAS 2.50 X 1.09 M X 10 MM)	$3,857,651	$2,397,850	$2,038,300	$2,764,600
PUERTA BAÑO DESPACHO EN VIDRIO (MEDIDAS DE 1.89 M X 0.95 M)	$798,344	$1,005,550	$908,000.00	$903,965
MANTENIMIENTO PUERTAS CACOM-3	$4,162,050	$2,573,375	$4,326,900	$3,687,442
Valor Total Estimado				**$11,264,804**

Fuente 1: ENCRISTAL S.A.S
Fuente 2: ELECTRIAIRES Y SERVICIOS
Fuente 3: SOLUCIONES FULL HD

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El CACOM-3 durante las últimas tres vigencias no ha adquirido el bien del presente proceso contractual.

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Municipio de San José de Cúcuta	Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales	Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales
Plazo en días	90	60	90
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO SUMINISTRO, ADECUACION E INSTALACIONES DE DIVISIONES, PUERTAS EN VIDRIO Y DEMAS MOBILIARIO PARA LAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DE LOS ACCESOS Y	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

	DIFERENTES INSTALACIONES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCU	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES	PARA LAS PUERTAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA
Contratista	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	SECURITY & FIRE SAS	CRR Soluciones Integrales SAS
Cantidad Adquirida	01	01	01
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor unitario sin IVA	125.000.000	22.000.000	5.600.000
Valor total sin IVA	125.000.000	22.000.000	5.600.000
Forma de pago	De acuerdo contrato	De acuerdo contrato	De acuerdo contrato
Oferentes participantes en el proceso	01	08	04
Lugar de entrega	Cúcuta Norte de Santander	Avenida Calle 28 No. 25-76 Cartagena Bolívar COLOMBIA	CALLE 20 No. 9-40 Tunja Boyacá
Garantías Solicitadas	De acuerdo contrato	De acuerdo contrato	De acuerdo contrato
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $11,264,804.

Justificación: El valor estimado del proceso es acorde a lo evidenciado en el estudio de mercado y a las cotizaciones recibidas por las diferentes empresas. Así mismo, en referencia al estudio de la oferta y demanda en el mercado que aportan para ver el número de proveedores y contratos durante las últimas tres vigencias en SECOP II, se encuentra que se tiene pluralidad de proveedores en el mercado, siendo viable continuar con el proceso contractual.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-3 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-3 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado. El oferente debe tener en cuenta que a la firma del contrato se verá en la obligación de facturar electrónicamente al Comando Aéreo de Combate No. 3.

El oferente debe tener en cuenta que las retenciones varían de acuerdo a la calidad de contribuyente que tenga al a hora del proceso de contratación y tener en cuenta el RÉGIMEN SIMPLE EN EL IMPUESTO DE RENTA.

El oferente debe tener en cuenta si tiene el deber formal de emitir nominas electrónicas a la fecha de la suscripción del contrato.

El oferente debe tener en cuenta que si se presenta como no responsable de IVA y en la ejecución por cualquier motivo cambia de régimen a responsable de IVA tendrá que asumirlo.

Num.	SERVICIOS	A partir de UVT	Base	Tarifas
13	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta. **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.**	4	$ 188.000	4%
14	Servicios en general PN no declarantes de renta. **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.**	4	$ 188.000	6%
15	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.**	4	$ 188.000	1%
16	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTE **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	27	$ 1.271.000	3,5%
17	Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.6.**	4	$ 188.000	1%
18	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	4	$ 188.000	1%
19	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	4	$ 188.000	2%

20	Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos **(Art. 392 Inc 5 E.T.) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.12.**	4	$ 188.000	2%
21	Arrendamiento de Bienes Muebles. **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	N/A	$ 1	4%
22	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	27	$ 1.271.000	3,5%
23	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean "declarantes de renta" **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.9.**	27	$ 1.271.000	4%
24	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.9.**	27	$ 1.271.000	3,5%
25	Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	4	$ 188.000	3,5%
26	Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	27	$ 1.271.000	2%
Num.	**COMPRAS**	**A partir de UVT**	**Base**	**Tarifas**
27	Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	27	$ 1.271.000	2,5%
28	Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	27	$ 1.271.000	3,5%
29	Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios SIN procesamiento industrial . Con procesamiento aplica la retención por compras, o en las compras de café pergamino tipo federación **DUR 1625 Art. 1.2.4.6.7.**	92	$ 4.330.000	1.5%
30	Compra de Café Pergamino o cereza. **DUR 1625 Art. 1.2.4.6.8.**	160	$ 7.530.000	0.5%
31	Compra de Combustibles derivados del petróleo a favor de distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.5.**	N/A	$ 1	0.1%
32	Adquision de Vehiculos. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1**	27	$ 1.271.000	1%
33	Compra de oro por las sociedades de comercialización internacional. **DUR 1625 Art. 1.2.4.6.9**	N/A	$ 1	1%

34	Adquisicion de Bienes raices para vivienda de habitación por las primeras 20.000 uvt. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	20.000	$ 941.300.000	1%
35	Adquisicion de Bienes raices para vivienda de habitación sobre el exceso de las primeras 20.000 uvt. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	20.000	$ 941.300.000	2,5%
36	Adquisicion de Bienes raices uso diferente a vivienda de habitación. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	27	$ 1.271.000	2,5%
37	Enajenación de activos fijos por parte de una persona natural o juridica **(Art. 398, 399 y 368-2 E.T.)** o venta de bienes inmuebles vendedor persona natual. **DUR 1625 Art. 1.2.4.5.1.**	N/A	$ 1	1%

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	10824
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	NO APLICA

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

El oferente deberá adjuntar hasta dos (02) certificaciones de experiencia y/o copia de los contratos terminados, cuyo objeto a sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para lo cual el oferente allegará certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los servicios del objeto del proceso de contratación, **CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

Los certificados deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, Entidad Contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo de satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

El oferente deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo de satisfacción. Se podrá verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Experiencia para el presente proceso como MIPYME

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mipymes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

Experiencia adquirida en modalidades asociativas

(Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Carta de presentación	Diligenciar, firmar y anexar a la oferta de acuerdo al formato de la invitación.

Existencia y representación legal	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Si es persona natural, Registro mercantil, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Las actividades allí registradas deben estar relacionadas con el objeto contractual. Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución
Término mínimo remanente de duración de la sociedad	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación

Objeto	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto
Limitaciones estatutarias	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.
Proponente plural	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.
Instituciones de educaciónsuperior	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación
Representante legal suplente apoderado	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder
Capacidad del ente público para celebrar y ejecutar el contrato	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Mirar las funciones del representante legal.
Capacidad del representante legal de la entidad publica	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución denombramiento.
Antecedentes	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales eimprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y Policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones enel RUP
Cédula de ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad del representantelegal o apoderado.
Situación militar	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedidapor el Revisor Fiscal o Representante Legal, segúncorresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado. Anexar planilla de pago los últimos 6 meses. • Si es persona natural empleadora, verificar

	certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Anexar planilla de los últimos 6 meses. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o • nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión.
Compromiso antisoborno y anticorrupción	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos,verificarla fecha y firmas.
Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones
Certificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Anexar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el representante legal y/o apoderado del oferente deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de– REDAM (www.redam.gov.co), expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el cual se evidencie estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias
Cláusula penal pecuniaria	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones
Pacto de integridad	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato,anexo al pliego de condiciones.

FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO:

PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

 a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificadode existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

 b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

 c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

 d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficienteotorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

2) Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

3) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuentala fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representaciónlegal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre delpresente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorizaciónsuficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica parapresentar la oferta.

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en elque debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Nombre o razón social completa.
b. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
d. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
h. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

ENTIDADES ESTATALES: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este últimono mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del decreto1082 del 26 de mayo del 2015, en el proceso de selección mínima cuantía , se da potestada la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia deuna capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante garantías exigidas.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberánpresentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

- En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normasbancarias vigentes.

- En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación,éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de losintegrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el subnumeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuentabancaria en donde se efectuarán los pagos.

- **OFERTA ECONÓMICA**: los oferentes deberán anexar formato de oferta económicadiligenciado.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

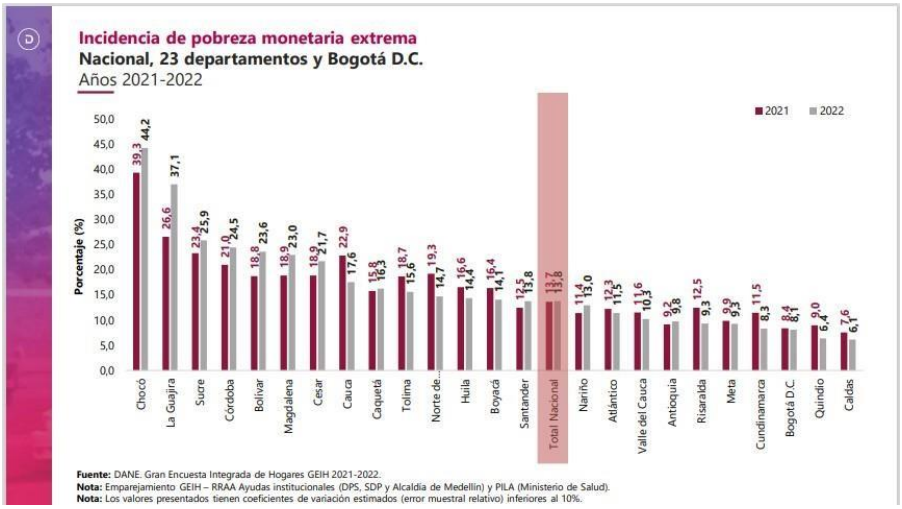
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

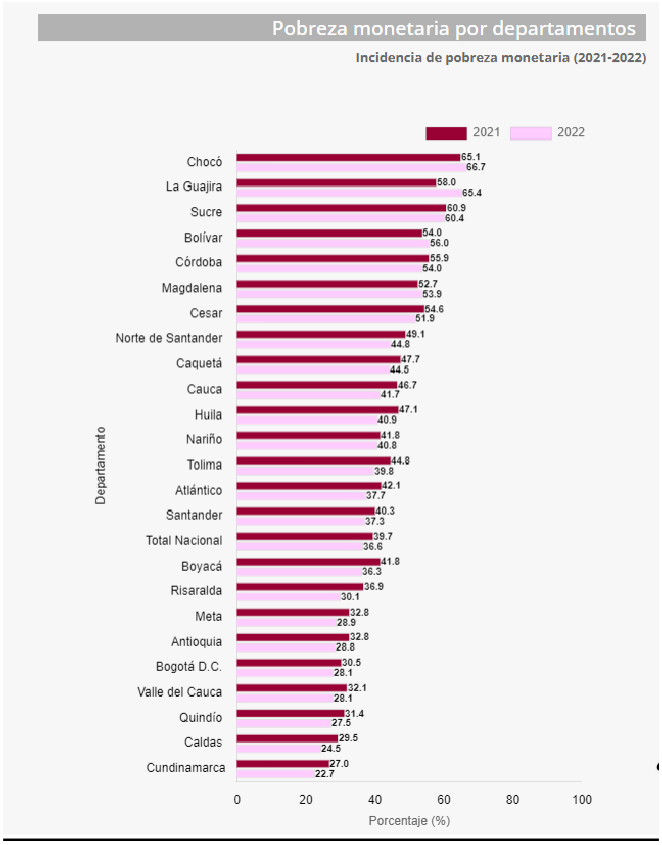
En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021,por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mipymes acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado.

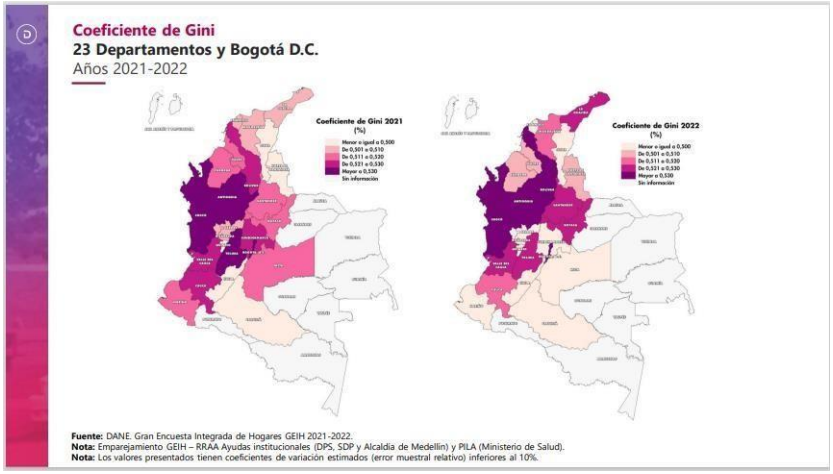
5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.16.del Decreto 1082 de 2015, el Comité Estructurador, deberá analizar la oportunidad y conveniencia de fomentar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. En todo caso, esta obligación deberá establecerse claramente en el pliegode condiciones, y deberá quedar como una obligación expresa del contratista en elcontrato.





Fuente: DANE (2022), se observa una disminución en la incidencia de pobreza monetaria en el departamento del Atlántico en comparación con las anualidades del 2021 y 2022. Así mismo, el departamento del atlántico se encuentra por debajode la incidencia de pobreza monetaria nacional del **total nacional.**



Informe Semestral de Desplazamiento Forzado



En relación con la información del RUV analizada, llama la atención la prevalencia del fenómeno del desplazamiento forzado, individual y masivo, en el municipio de Buenaventura. Su condición de puerto, que favorece la interconexión fluvial y marítima desde la cordillera Occidental y Central hacía el océano Pacífico, a travésde un sistema de esteros, resulta de alto valor estratégico para diversos

actores armados y especialmente para estructuras narcotraficantes, quienes utilizan el territorio como corredor para fines ilegales

Sin embargo, se evidencia que el riesgo permanente en el que vive a la población,tanto urbana como rural, desde finales de 2020 se ha materializado durante el primer semestre de 2022 al punto de ser el municipio que registra las cifras más altas de desplazamiento forzado de todo tipo.

Debido a lo anterior, la estadística departamental de desplazamientos individuales se altera y Valle del Cauca aparece en el panorama dentro de los tres departamentos con más altas cifras, lo que contrasta con los datos de los otros dosdepartamentos, Arauca que registra eventos en sus siete municipios y Norte de Santander en 28 de sus 40 municipios.

En relación con el fenómeno de eventos de desplazamiento forzado intraurbano, continua la tendencia de concentración en del Pacífico y el nororiente del país, en tal sentido, los departamentos que registran las más altas cifras son Valle del Cauca,Arauca y Norte de Santander.

Desplazamiento forzado tipo masivo

PERTENENCIA ÉTNICA	VÍCTIMAS ÚNICAS
Negro(a) o afrocolombiano(a)	7.595
Ninguna	1.494
Indígena	359
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	10
Palenquero(a)	3
Gitano(a) - Rrom	2

Fuente: cifras RUV con corte a 01/08/2022.

En los eventos de desplazamiento forzado tipo masivo, las comunidades negras y afrocolombianas son las más afectadas. De las 7.969 víctimas únicas con pertenencia étnica incluidas por la totalidad de eventos tipo masivo ocurridos en el periodo analizado, la población perteneciente a comunidades negras,afrodescendientes, raizales y palenqueras afectada corresponde al 95,47%

Municipios con mayor número de eventos de desplazamiento forzado individual ocurridos durante el primer semestre de 2022

MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	EVENTOS
Buenaventura	Valle del Cauca	7.651
Saravena	Arauca	4.286
Tame	Arauca	3.600
Arauquita	Arauca	3.239
San Andrés de Tumaco	Nariño	2.113
San Calixto	Norte de Santander	1.620
Fortul	Arauca	1.450
Quibdó	Chocó	1.165
Tibú	Norte de Santander	1.028
Arauca	Arauca	879

ANALISIS Y CONCLUSIONES: Departamento del Atlántico

En el gráfico se evidencia el índice de pobreza multidimensional, el departamento donde se ejecutará el presente proceso de contratación tiene un índice de pobrezainferior al establecido en el territorio nacional, así mismo, por el objeto del presenteproceso.

Aplica SI___ NO X

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II hasta 1 año más.
Calidad del servicio	40%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II hasta 6 meses más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

La Entidad limitará el proceso de contratación a Mipymes, si a ello hubiere lugar, atendiendo a las disposiciones vigentes.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, la Entidad debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianascon mínimo un (1) año de existencia cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menosdos (2) Mipyme colombianas.

Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.4.2.3 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipiosen donde se va a ejecutar el contrato.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que las Mipymes interesadas realicensolicitud de limitación acreditando dicha condición mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercioo por la autoridad

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal aportado por los interesados, debe encontrarse expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de publicación del presente proceso.

La Entidad recibirá solicitudes de limitación a Mipyme a partir de la fecha de publicación delpresente proceso y hasta el día establecido en el cronograma del proceso, a través del SECOP II por medio de la mensajería interna del proceso.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente selimita a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado; dicho aviso se publicarácomo mínimo un (1) día hábil antes del cierre del proceso.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Consulta OTAN	X	

10. FIRMAS:

TC. BRAINER ROSAS VARON **Delegado Contractual**	TC. CARLOS A. PAUWELS ROMERO **Gerente del Proyecto**
TE. ACEVEDO VARGAS WILLIAM A. **Comité Estructurador Técnico-Económico**	ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JOHN **Comité Estructurador Jurídico**

SICAD [H6]

Código de Nombre de Artículo	53558
Nombre de artículo - Inglés	DOOR,ACCESS,UTILITY
Nombre de artículo	PUERTA, DE ACCESO, USO GENERAL
Nombre de artículo - Francés	PORTE D'ACCES,USAGE GENERAL
Tipo de Nombre	Aprobado
Estado	Activo
Clase Otan de Abastecimiento	2590,5340
Número de Concepto	
Guía de Identificación de Artículo	A531N0
Título de la GIA	
Clave de aplicabilidad	
Código de condición	2

Definición - Inglés

A rigid item of various shapes permanently attached to a structure, designed to provide access for inspection, service, replacement of components and/or adjustments. It is designed to be attached by means of hinges or similar devices. It may include self-closing features and have a quick release or other type latching to permit access with a minimum of effort. It may include an observation window. Excludes:COVER, ACCESS and DOOR, ACCESS, WEAPON SYSTEM.

Definición

Artículo rígido, de formas diversas, montado permanentemente en una estructura con el fin de proporcionar acceso para inspección, servicio, sustitución de componentes y ajuste. Está diseñado para ser montado mediante bisagras o similares. Puede incluir dispositivos de cierre automático y desenganche rápido u otro tipo de mecanismo de bloqueo para permitir el acceso con un mínimo esfuerzo. Puede incluir una MIRILLA, DE OBSERVACION (16880). Excluye TAPA, DE ACCESO (29785); y PUERTA, DE ACCESO, PARA SISTEMA DE ARMAS (53557).

Definición - Francés

Article rigide de formes variées, fixé d'une manière permanente, par l'intermédiaire de charnières ou d'autres moyens, à la structure. Il est destiné à permettre l'accès pour le service, les visites et l'entretien. Il peut comporter un dispositif de fermeture automatique et un système d'ouverture à déclenchement rapide de type verrou pour permettre l'accès avec un minimum d'effort. Il peut comporter une fenêtre de contrôle. Exclut : PORTE DE VISITE/ACCES, SYSTEME D'ARME (53557) et COUVERCLE D'ACCES (29785).

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
ABMW	X	MODELO DE FORMA EXTERIOR
AAGR	X	MODELO DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL
ADQB	X	TIPO DE DISPOSITIVO DE SUJECIÓN
MATT	X	MATERIAL
NHCF	A	DUREZA CRÍTICA DEL NÚCLEO
HUES	A	COLOR
CZNF	A	
ABGL	A	ANCHURA
ABKG	A	DIÁMETRO DEL CÍRCULO DE ORIFICIOS PARA PERNO
ABKV	A	DIÁMETRO EXTERIOR
ABRY	A	LONGITUD
ADNX	A	RADIO DEL CUERPO
ADPA	A	DISTANCIA LONGITUDINAL ENTRE EL EJE DEL ORIFICIO Y EL PRIMER ORIFICIO
ADPB	A	DISTANCIA TRANSVERSAL ENTRE EL EJE DEL ORIFICIO Y EL PRIMER ORIFICIO
ADPC	A	DISTANCIA LONGITUDINAL DESDE EL EJE DEL PRIMER ORIFICIO AL EXTREMO
ADPD	A	DISTANCIA TRANSVERSAL DESDE EL EJE DEL PRIMER ORIFICIO AL EXTREMO
ADPF	A	RADIO INVERTIDO
ADPG	A	RADIO DE OREJETA
ADPK	A	RADIO DE LA LINEA CENTRAL DEL ORIFICIO DE ESQUINA
ADUP	A	LONGITUD TRANSVERSAL DEL CHAFLÁN DEL ÁNGULO EXTERIOR
ADVJ	A	DISTANCIA DESDE EL EJE DEL ORIFICIO PARA PERNO AL BORDE MÁS PRÓXIMO
ADNY	A	DISTANCIA ENTRE ORIFICIOS EN SENTIDO LONGITUDINAL
ADNZ	A	DISTANCIA ENTRE ORIFICIOS EN SENTIDO TRANSVERSAL
ADNV	A	CANTIDAD DE ORIFICIOS EN SENTIDO LONGITUDINAL
ADNW	A	CANTIDAD DE ORIFICIOS EN SENTIDO TRANSVERSAL
ADPJ	A	CANTIDAD DE ESQUINAS
ADPM	A	CANTIDAD DE ORIFICIOS EN EL CÍRCULO PARA PERNOS
CKWB	A	TIPO DE CORTE DE ESQUINA
ADNU	A	RADIO DE REDONDEO
ADPE	A	LONGITUD DEL CHAFLÁN DE LA ESQUINA/ÁNGULO
AARX	A	DIÁMETRO INTERIOR
ABKU	A	GROSOR DEL REBORDE
ADJT	A	ANCHURA INTERIOR
ADJU	A	LONGITUD INTERIOR
ADPN	A	ALTURA INTERIOR DEL PRIMER REBAJE
ADPQ	A	RADIO DEL ÁNGULO INTERIOR
ADPR	A	GROSOR DEL CUERPO
CWCJ	A	ÁNGULO INTERIOR
ADPS	A	ÁNGULO INTERIOR EN GRADOS
MDCL	A	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
STDC	A	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y TIPO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
CYHX	A	CÓDIGO NCAGE DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL DISEÑO DEL VEHÍCULO
CYHY	A	IDENTIFICADOR DEL VEHICULO
AKYN	A	NOMBRE Y CANTIDAD DE LAS PIEZAS SUMINISTRADAS CON EL ARTÍCULO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO

Malambo-Atlántico 23 de julio 2024

SEÑOR TE
ACEVEDO VARGAS WILLIAM ANDRES
Especialista Seguridad Operacional

Asunto: certificado existencias material SAP

ITEM	ELEMENTO	NO. DE MATERIAL SAP	NO. ACTIVO FIJO INMUEBLE	EXSISTENCIA SI/NO
1	PUERTA PRINCIPAL EBARP	NO EXISTE	164000000480	NO
2	PUERTA CASINO DE OFICIALES EN VIDRIO TEMPLADO	1530811	164000000669	NO
3	PUERTA BAÑO DESPACHO EN VIDRIO	1315009	N/A	NO
4	MANTENIMIENTO PUERTA PISCINA OFICIALES	N/A	164000000514	NO
5	MANTENIMIENTO PUERTA EBARP	N/A	164000000480	NO
6	MANTENIMIENTO PUERTA CASINO OFICIALES	N/A	164000000669	NO
7	MANTENIMIENTO PUERTA ESMAY	N/A	164000000658	NO

AT. HERNANDEZ BRUGES JHASSIR
TECNICO GESTOR ALMACEN (E)

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.
De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Juridico	ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO	DEMORAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	4	7	Alto	CONTRATISTA / CONTRATANTE	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ TOMA DE MEDIDAS NECESRIAS CONTRACTUALES Y DE EJECUCION EN EL EVENTO QUE EXISTAN DIFICULTADES EN EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS DERIVADAS DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	2	2	3	MEDIO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DE PLAZO DEL MISMO Y/O ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL CACOM 3	A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNICADOS OFICIALES	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	Especifico	Externo	Ejecución	Economico	FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DE LOS ELEMENTOS POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES	5	5	8	Alto	CONTRATISTA	EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN EL SUPERVISOR DEBE TENER CONTACTO PERMANENTE VÍA TELEFÓNICA Y /O CORREO ELECTRÓNICO CON EL CONTRATIS TA	3	3	6	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA EJECUCIÓN EL CONTRATO	VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREOS ELECTRÓNICOS Y/O INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	NO PREVISIÓN DE COSTOS DE TRANSPORTE Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.	AUMENTO EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE SUMINISTRO	2	3	5	bajo	CONTRATISTA	REVISIÓN DE LA DESAGREGACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA	1	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	INICIO CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	REVISANDO LA FACTURA CONTRA EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PARA EVIDENCIAR QUE NO HUBO AUMENTO DE PRECIOS	CON CADA ENTREGA PARCIAL DE LOS ELEMENTOS, QUE PARA ESTE CASO SERÍAN 2 ENTREGAS PARCIAL ES
4	General	Interno	Contratacion	Operacional	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS PARA INICIO DEL CONTRATO	QUE NO SE PERFECCIONE EL CONTRATO, PARA DAR INICIO AL MISMO.	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, DE QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	MOMENTO DE PERFECCIONADO EL CONTRATO	A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS AL CONTRATISTA	CADA 3 DIAS HASTA QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	DEMORAS LOGISTICAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DEL CONTRATISTA	DEMORAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	5	5	8	Alto	CONTRATISTA	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ TOMA DE MEDIDAS NECESRIAS CONTRACTUALES Y DE EJECUCION EN EL EVENTO QUE EXISTAN DIFICULTADES DE ENTREGA POR NOVEDADES DE LOS PROVEEDORES	2	2	5	Moderado	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DE PLAZO DEL MISMO Y/O ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL CACOM 3	A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNICADOS OFICIALES	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

6	General	Interno	Planeacion	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	1	4	4	Alto	Entidad	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.	1	4	4	Moderado	NO	Comités estructuradores/ Gerente de Proyecto	Desde la estructuración del proceso	Cierre oficial que tiene lugar una vez vencido el plazo para presentacion de ofertas	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	Durante la estructuracion
7	General	Interno	Planeacion	Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación del servicio	1	5	6	Alto	Entidad	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	1	4	6	Moderado	NO	Comités estructuradores/ Gerente de Proyecto	Desde la estructuración del proceso	Cierre oficial que tiene lugar una vez vencido el plazo para presentacion de ofertas	Invitar a entidades identificadas y realizar la invitación del proceso vía correo electrónico y vía telefónica	Durante la estructuracion
8	General	Interno	selección	Operacional	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	Demoras en la prestación del servicio o en la adquisición de los elementos requeridos por parte de la entidad	1	5	6	Alto	Entidad	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de referenciamiento de mercado. 2. Identificar proveedores que hayan participado en otros procesos en la entidad y enviarles la invitación a participar. 3. Identificar en portales estatales, proponentes que hayan participado en procesos de selección con similares características e invitarlos a ser partícipes del proceso.	1	3	5	Moderado	NO	Comités estructuradores/ Gerente de Proyecto	Desde la publicacion del proceso	Cierre oficial que tiene lugar una vez vencido el plazo para presentacion de ofertas	1. Publicación en el portal de contratación de la entidad 2. Realización de referenciamiento de mercado 3. Invitación a participar	Desde la apertura hasta la fecha prevista para la presentacion de ofertas

9	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Bloqueo de vías debido a paros y/o manifestaciones	Posible suspensión del contrato. Atraso en la ejecución del proyecto. Escases en el suministro de materiales o equipos.	1	4	5	Medio	Supervisor/ co ntratista	Reunirse con el contratista y tratar el tema del orden público, tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto de estas situaciones en la ejecución del proyecto.	1	4	5	Moderado	SI	Supervisor/ contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion del contrato	Realizar acta con el contratista comentando al situacion y tomando desicion de acuerdo a desarrollo del paro	En la ocurrencia del evento

TE. ACEVEDO VARGAS WILLIAM
Estructurador tecnico

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 039-00-F-CACOM-3-EBARP-2024 PARA CONTRATAR EL: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE DIFERENTES INSTALACIONES DEL CACOM-3.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de **039-00-F-CACOM-3-EBARP-2024** para contratar la: **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS DE DIFERENTES INSTALACIONES DEL CACOM-3,** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:

 a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

 b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.

2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.

4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.

6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** denunciarán ante este Programa cualquier

información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Malambo, Atlántico, a los 16 días del mes de julio de 2024.

FIRMAN,



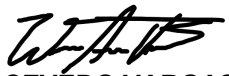
TC BRAINER ROSAS VARON
Delegado Contractual



TC. PAUWELS ROMERO CARLOS ALBERTO
Gerente del Proyecto



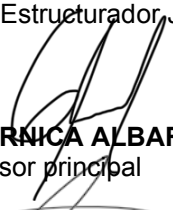
CT. RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
Jefe Departamento Financiero



TE. ACEVEDO VARGAS WILLIAM ANDRÉS
Comité Estructurador Técnico-Económico



ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON
Comité Estructurador Jurídico



CT. GARNICA ALBARRACIN GERMAN ENRIQUE
Supervisor principal



T2. MEJIA ROMERO LUIS JAVIER
Supervisor suplente



TS25. ALEXA ISABEL SIERRA ROJAS
Asesor Contratación

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3